

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 2.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA Y JORGE ALBERTO LEVINGSTON

DIJERON: Visto el ADM 10392/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Secretaría de Informática en el cual se solicita la “RENOVACION DE GARANTIA PARA STORAGES EMC por rotura de hardware de los Storages propiedad del Poder Judicial, que se encuentran funcionando en el Datacenter de la Punta y en la Sala de servidores de San Luis, y dado que la garantía vigente vence en el mes de enero de 2021.

Que el Responsable del Área de Compras y Contrataciones de Dirección Contable en actuación N° 15482145/20 informa: “*Visto lo solicitado por Secretaría de Informática Judicial en actuación 15468654/20, acerca de la renovación de garantía por rotura de hardware de los Storages propiedad del Poder Judicial, que se encuentran distribuidos en el Datacenter de la Punta y en la Sala de Servidores de San Luis. Que en virtud de ello, y observando los precios testigos aportados por dicha Secretaría en la mencionada actuación, esta Área entiende que el proceso correspondiente para realizar la compra solicitada es mediante una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto por el artículo 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público*”.

Que Dirección Contable da cuenta que resulta necesario efectuar la modificación presupuestaria a fin de atender el gasto de marras.

Que por ello, y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-

2004, en el Acuerdo 391/20 y dado que la presente contratación se encuadra en el Inc. a) del punto II del Acuerdo 406/2019 y su modificatorio – Acuerdo 622/2019-.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2021 que se detallan a continuación:

a) Disminuir Créditos

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	3 Servicios no Personales	\$ 3.000.000,00.-

b) Incrementar Créditos

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	3 Servicios no Personales	\$ 3.000.000,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 15/2020 para la “RENOVACION DE GARANTIA PARA STORAGES EMC”, según Pliego de Condiciones Particulares que obra en ADM 10392/20, el deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

IV) DISPONER que por Dirección Contable se impute preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en ejercicios futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios

Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

V) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 15/2020 “RENOVACION DE GARANTIA PARA STORAGES EMC”, con los siguientes integrantes:

- Secretario de Informática Judicial, Dr. Alejandro Flores Dutrús
- Subsecretario de Tecnología, Lic. Marcelo Lotufo
- Responsable del Depto. Infraestructura, Lic. Mauricio Villalobos
- Director Contable, Cdor. Esteban Santágata Chada
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren con habilitación de día y hora.-

DIRECCIÓN CONTABLE